

Villaguay, 09 de Junio de 2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectora de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Dr. C.M. ETCHEBARNE", Prof. Brun Bertolo Gabriela, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la colaboración por parte del municipio mediante un aporte económico no reintegrable que contribuya a costear gastos de sonido y musicalización de la Fiesta del Octogésimo Aniversario de la Institución.

Que este Departamento Ejecutivo acompaña a las Instituciones de nuestro medio en aquellas peticiones/acciones que fomentan las actividades culturales.

Que se autoriza el pago de la suma total de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) a la Fiesta del Octogésimo Aniversario de la Escuela de Educación Técnica N° 1 Conrado Etchebarne, a depositarse en la cuenta CBU N° 3860026303000097998238, titular Profesora Asesora del Evento, Cardozo, Carolina D.N.I. 27.861.412.-

Que a los efectos corresponde la emisión el presente Decreto;
Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art.1º).- AUTORIZASE a la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Dr. C.M. ETCHEBARNE" aporte económico no reintegrable destinado a gastos de sonido y musicalización de la Fiesta del Octogésimo Aniversario de la Institución, solicitados por la Rectora Prof. . Brun Bertolo Gabriela, mediante Exp. N°158.108, según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- AUTORÍCESE el pago de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) a la Fiesta del Octogésimo Aniversario de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Dr. C.M. ETCHEBARNE", a depositarse en la cuenta CBU N° 3860026303000097998238, titular Profesora Asesora del Evento, Cardozo, Carolina D.N.I. 27.861.412.-

Art. 3º). - IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a:
APOYO A ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO.

Art. 4º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay